

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
CAMILO ALVAREZ BERNATE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-031044- -00005-0000

Fecha: 2011-02-17 14:01:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-31044
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	02737
	Folios	011

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ■ | Cap. I □ Cap. II ■

No. Sol. Internacional	PCT/JP2005/0013710
Fecha de Presentación Internac.	2005-07-27

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 44 a 53 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios: 54 a 55 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios: 110 a 117 memorial del 2007-08-24

Prioridad: Folio: 1
(2004-09-28, JP, No. 281378)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "EMPAQUE SUCCIONAL DE DOBLE MIEMBRO", Folio N° 1.

El problema planteado en la presente solicitud es que los empaques actuales de doble miembro están constituidos por miembros internos y externos de sellado los cuales evitan que los empaques se despegue o se caigan, sin embargo estos empaques no logran una confiabilidad suficiente en la fijación de los empaques a los objetos a ser sellado por cuanto no disponen de un mecanismo confiable para la ventilación del aire.

Para solucionar el anterior problema, la solicitud presenta un empaque succional de doble miembro que tiene una función para evitar que los fluidos goteen cuando son

comprimidos, en donde los miembros de sellado están organizados en un plano perpendicular a la dirección de compresión. Los miembros de sellado forman una estructura de succión en la cual el aire encerrado es ventilado mediante la compresión del empaque.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC F16J 15/10.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Título

El título de la solicitud debe reflejar la materia que pretende reclamarse. El actual título se refiere de forma general a empaques de doble miembro, lo cual no refleja e aporte de la solicitud al estado del arte. Se sugiere al solicitante precisar el título acorde a las características más relevantes de la solicitud.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El pliego reivindicatorio falla en la definición del objeto de la solicitud dado que las características reclamadas no son lo suficientemente claras.

La reivindicación 1 no define la materia **característica** del empaque succional. La reivindicación debe exponer claramente cuales características son conocidas en el estado del arte (preámbulo de la reivindicación) y cuales son las características esenciales de la invención (parte característica) que aporta la solicitud al estado del arte. Adicionalmente, la reivindicación no presenta numerales de referencia que permitan identificar más claramente los componentes del empaque.

De otro lado, la reivindicación debe definir de mejor manera como es la disposición de componentes que conforman al empaque. Se puede ver que la reivindicación menciona una estructura de copa de succión y la describe en términos del resultado alcanzado (ventilación del aire encerrado), lo cual no es aceptable toda vez que es la estructura física del componente la que se protege, no el resultado alcanzado.

La reivindicación 2 se refiere a una estructura de válvula de ventilación, las cuales al ser características esenciales de la invención, deben especificarse en la reivindicación principal.

Las reivindicaciones 4 y 5 no son claras dado que se refieren a unas funciones las cuales no corresponden a características técnicas de la invención.

Finalmente, la reivindicación 6 no tiene sustento descriptivo ya que el texto descriptivo no muestra ninguna modalidad del empaque donde el miembro de sellado interno y el miembro de sellado externo estén hechos de materiales diferentes.

En conclusión, las reivindicaciones no cumplen con los requisitos que exige el artículo 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la solicitud reclama prioridad a la fecha del 28 de Septiembre de 2004, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó la búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista

en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

Aún cuando la solicitud presenta problemas de claridad, se realizó una búsqueda parcial que se complementará cuando se realicen los ajustes a la solicitud.

Se encontró como anterioridades los documentos relacionados a continuación que afectan la patentabilidad del objeto de la presente solicitud

N°	Documento*	Título	Fecha de publicación
D1	US4441724	FLUID-TIGHT SEAL	1984-04-10
D2	US4337956	DOUBLE LIP SEAL WITH PRESSURE COMPENSATION	1982-07-06

*los documentos se anexa al requerimiento

4.1. Información derivada de los antecedentes.

La anterioridad D1 describe un sello hermético formado por una superficie dual montada en una junta de sellado. La junta tiene un miembro de conexión el cual engancha unos miembros de poste montados a lo largo de las superficies a ser selladas.

La anterioridad D2 se refiere a un dispositivo de sellado para aplicación entre dos superficies paralelas confrontadas. El dispositivo incluye un miembro base que tiene una superficie de contorno para definir un par pasajes de fluido extendidos longitudinalmente.

5. **Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)**

En cumplimiento del Art. 14 D486 se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada de la solicitud en estudio.

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

El examen de novedad se realizó por comparación entre los elementos reclamados en las reivindicaciones y la materia encontrada en el estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1 a 3 reclaman un empaque succional de doble miembro, que tiene una función para evitar que los fluidos goteen cuando son comprimidos. El empaque comprende:

- Un miembro interior de sellado y un miembro exterior de sellado organizados en un plano perpendicular a la dirección de compresión.
- Una pluralidad de miembros de conexión para conectar y fijar el miembro interior de sellado y el miembro exterior de sellado donde se forman estructuras de copa de succión para ventilar el aire encerrado.
- Estructuras de válvula de ventilación.
- Las partes del miembro de sellado interno y el miembro de sellado externo están formados por una estructura en forma de labio.
- Una función en los miembros conectores para evitar que los miembros de sellado se despeguen.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un miembro interior de sellado y un miembro exterior de sellado organizados en un plano perpendicular a la dirección de compresión.	✓	✓
Una pluralidad de miembros de conexión para conectar y fijar el miembro interior de sellado y el miembro exterior de sellado donde se forman estructuras de copa de succión para ventilar el aire encerrado.	✓	✓
Estructuras de válvula de ventilación.	✓	✓
Las partes del miembro de sellado interno y el miembro de sellado externo están formados por una estructura en forma de labio.	✓	✓
Una función en los miembros conectores para evitar que los miembros de sellado se despeguen.	✓	✓

Las características esenciales del empaque succional de las reivindicaciones, habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña:

- Un miembro interior de sellado **16** y un miembro exterior de sellado **18** organizados en un plano perpendicular a la dirección de compresión (ver figura 2).
- Un miembro de conexión **20** para unir y fijar el miembro interior de sellado **16** y el miembro exterior de sellado **18** donde se forman unos pasajes **36**, **38** que se extienden longitudinalmente para formar una copa de succión (col. 3 líneas 42 a 49).
- Una estructura de ventilación **10** (Fig. 2)
- El miembro de sellado interno **16** y el miembro de sellado externo **18** están formados por una estructura en forma de labio **16a**, **16b**, **18a**, **18b** (Fig. 2).
- El miembro de conexión **20** posee aberturas **58** para fijar unos miembros de poste **24** que evitan que los miembros de sellado **16**, **18** se despeguen.

Por su parte, el dispositivo de sellado de la anterioridad D2 comprende los siguientes elementos comunes a la materia reclamada:

- Un miembro interior de sellado **24** y un miembro exterior de sellado **22** organizados en un plano perpendicular a las superficies de compresión (Fig. 2)
- Un miembro base **20** de conexión para conectar y fijar el miembro interior de sellado **24** y el miembro exterior de sellado **22**, entre los cuales se forma un pasaje para fluidos **76** (Ver dirección del fluido figura 4).
- El miembro de sellado interno **24** comprende una estructura de labio **68** y el miembro de sellado externo **22** comprende una estructura en forma de labio **66** (Figs. 3 y 4).

Como se puede ver, las anterioridades comprenden los mismos elementos especificados en las reivindicaciones de la solicitud.

En conclusión, al hacer la comparación elemento por elemento entre lo solicitado y el estado de la técnica, se encuentra que las características esenciales del objeto de esta solicitud son idénticas a lo comprendido en los documento D1 y D2, razón por la cual la solicitud no cumple con lo requisitos de novedad establecidos en el artículo 16 de la Decisión.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4441724	1 a 6	Novedad
D2	US4337956	1 a 6	Novedad

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
19 FEB 2001

CONCEPTO TÉCNICO No. 438	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202082
--------------------------	---